



AVOCATS EUROPÉENS DÉMOCRATES  
ABOKATU DEMOKRATA EUROPARRAK  
EUROPÄISCHE DEMOKRATISCHE RECHTSANWÄLTE  
ADVOCATS EUROPEUS DEMOCRATES  
ABOGADOS EUROPEOS DEMOCRATAS  
AVVOCATI EUROPEI DEMOCRATICI  
EUROPESE DEMOKRATISCHE ADVOKATEN  
EUROPEAN DEMOCRATIC LAWYERS

## AL CONSEJO DE EUROPA/ AL PARLAMENTO EUROPEO

La Asociación “AVOCATS EUROPÉENS DÉMOCRATES” (AED), confederación de asociaciones y sindicatos de abogados constituida en Strasbourg en octubre de 1987, ha aprobado en la reunión de su bureau directivo celebrado en Roma el 18 de setiembre de 2006 la Resolución siguiente, que tengo el honor de comunicarles, referente a las presuntas actividades ilegales de la CIA (Central Intelligence Agency) de los EE.UU., actividades que se han producido en diversos Estados miembros del Consejo de Europa.

La Resolución aprobada es la siguiente:

**PRIMERO.-** El bureau de la AED ha tenido conocimiento de las informaciones ampliamente difundidas por los medios de comunicación relativas a las presuntas actividades ilegales de la CIA, consistentes en detenciones ilegales, secuestros y traslados clandestinos de personas, enviadas a centros secretos de detención y a países conocidos por sus prácticas habituales de tortura, todo ello en el contexto de operaciones extrajudiciales de lucha contra el terrorismo internacional. Dichas actividades ilegales habrían tenido lugar en diversos países miembros del Consejo de Europa. Recientemente el Presidente de los Estados Unidos en su discurso a la Nación ha reconocido su existencia.

El bureau de la AED ha tenido asimismo conocimiento de las conclusiones del Informe aprobado por el Parlamento Europeo (doc. 10957) de 12-06-06, con el título de “Alleged secret detentions and unlawful inter-states transfers of detainees involving Council of Europe member states”, efectuado por el “Comité de Asuntos Legales y Derechos Humanos”; así como de las conclusiones del Informe elaborado por la Comisión Temporal de la Eurocámara que investiga las actividades de la CIA, del que es ponente el eurodiputado Giovanni Fava y que fue aprobado el pasado mes de junio.

Finalmente, el bureau de la AED ha tenido conocimiento de los procedimientos judiciales abiertos y actualmente en trámite en Italia, Alemania y España, en averiguación de las posibles responsabilidades criminales derivadas de los referidos hechos.

SEGUNDO.- La AED, confederación de asociaciones que tienen como objetivo común la defensa de los derechos humanos y en especial el respeto de los derechos de la defensa, debe manifestar su enérgico repudio a cualquier utilización de medios ilegales en la lucha contra las actividades terroristas por parte de los cuerpos de seguridad o de inteligencia de cualquier Estado y, a fortiori, la utilización de prácticas criminales tipificadas en todos los Códigos Penales como delitos de detención ilegal, secuestro o tortura, y que vulneran el Convenio Internacional contra la Tortura de 10-12-84, cuyo carácter irrenunciable para los Estados signatarios ha sido recordado por el Comité contra la Tortura, instituido por dicho Convenio, en Declaración de fecha 21-11-01. El AED denuncia toda tentativa de normalización de estas prácticas.

Condena igualmente cualquier actitud por parte de los Gobiernos europeos afectados que pudiera constituir omisión de sus obligaciones en la evitación de tales actuaciones ilegales, o de connivencia con las mismas, prácticas que resultarían inconcebibles en el espacio de libertad y de derecho que pretende ser la Unión Europea.

TERCERO.- Finalmente, habiendo tenido conocimiento de que en el procedimiento que se sigue ante la Audiencia Nacional española (Diligencias Previa n° 109/06 del Juzgado Central n° 2) en averiguación de estos hechos en cuanto son competencia del Estado español, el juez Don Ismael Moreno ha dictado Providencia de fecha 17-07-06, por la que se solicita del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo la remisión de todos los trabajos y documentos que dieron lugar a los informes a que se ha hecho anteriormente referencia, la AED insta al Alto Organismo a que tiene el honor de dirigirse para que preste toda la colaboración necesaria a la justicia española al objeto de cumplimentar con la mayor celeridad posible sus requerimientos.

Al mismo tiempo, insta a todas las instituciones europeas para que continúen profundizando en su labor de investigación, y en su caso de condena, de las violaciones de la legalidad internacional en la lucha contra el terrorismo, exigiendo al respecto las explicaciones e informaciones oportunas por parte de los Gobiernos europeos afectados.

Roma, 16 de Septiembre de 2006